



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. **102**-2008-ACSS
Santiago de Surco,

07 OCT. 2008

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 036-2008-CMS-MSS de fecha 25 de setiembre del 2008, presentada por el señor Regidor **CARLOS FERNANDO MARCET SALAS**, por la cual solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos laborales, la misma que registrará desde el día viernes 26 al lunes 29 de setiembre del 2008; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 301-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor **CARLOS FERNANDO MARCET SALAS**, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos de trabajo, la misma que registrará desde el día viernes 26 al lunes 29 de setiembre del 2008;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

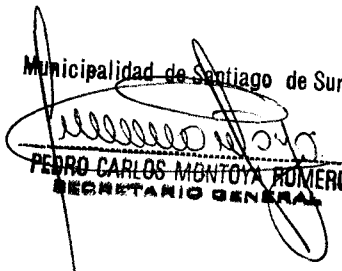
Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por MAYORIA el siguiente:

ACUERDO:

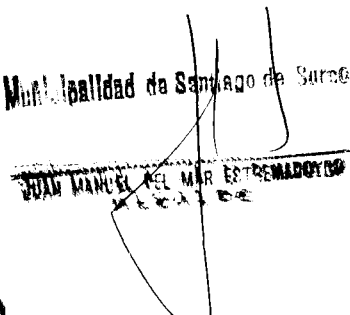
Artículo Único.- Aprobar en vía de regularización la Licencia solicitada por el señor Regidor **CARLOS FERNANDO MARCET SALAS**, desde el día viernes 26 al lunes 29 de setiembre del 2008, por motivos laborales.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADEYRO
ALCALDE

